BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 71-2020**

**DEL 10 DE SETIEMBRE DE 2020**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las diecisiete horas, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús. El Director Jorge Carranza González, se incorpora a la sesión a partir del minuto 07:50.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; Marcela Alvarado Castro, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Informe de resultado de la encuesta sobre Cultura de Riesgos.
2. Informe sobre el estado de atención de recomendaciones y oportunidades de mejora, señaladas por las auditorías externas realizadas al proceso de administración integral de riesgos, con corte al 30/06/2020.
3. Informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento.
4. Presentación sobre avance de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe No. DFOE-EC-IF-00010-2019, de la Contraloría General de la República, relacionado con el costo del trámite para obtener un bono familiar de vivienda ordinario y la mejora regulatoria en el BANHVI.
5. Tema confidencial de la Junta Directiva. (Suspensión de la contratación de los servicios profesionales de consultoría, para desarrollar el diagnóstico del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, formular el Plan Estratégico Institucional 2021-2023, y ejecutar un plan de modernización y fortalecimiento organizacional)

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Informe de resultado de la encuesta sobre Cultura de Riesgos**

Minuto 01:30 Se conoce y avala, de forma unánime, una solicitud del señor Auditor Interno, para posponer por un plazo de una semana, el conocimiento el informe de la Unidad de Cumplimiento Normativo, con corte al pasado mes de agosto, a efectos de que la Auditoría Interna pueda analizar con la funcionaria responsable de esa unidad, algunas dudas que le han surgido sobre el contenido de dicho informe. Acto seguido (minuto 08:17), se procede a conocer el oficio CR-ME-011-2020 del 23 de junio de 2020, mediante el cual, el Comité de Riesgos somete a la consideración de esta Junta Directiva, los resultados de la encuesta aplicada en el marco de la contratación 2019CD-000104-00164, para la realización de la Auditoría externa anual sobre el proceso de Administración Integral de Riesgos del BANHVI, y cuyo propósito fue recopilar las opiniones del personal sobre dicho proceso, para tenerlo como insumo en las valoraciones que se realizan sobre la cultura de riesgos institucional. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer los alcances de dicho informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Vilma Loría Ruiz, jefa de la Unidad de Riesgos, quien procede a presentar los resultados más relevantes de la referida encuesta, al tiempo que atiende las consultas, las observaciones y las sugerencias que van planteando los señores Directores, particularmente con respecto a los procesos de capacitación y dotación de herramientas al personal, sobre las políticas y la cultura de riesgos que requiere la institución, así como en torno a la importancia de incluir este tema en la evaluación del desempeño de los funcionarios.

Minuto 40:23 La Junta Directiva da por conocido el referido informe del Comité de Riesgos.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Informe sobre el estado de atención de recomendaciones y oportunidades de mejora, señaladas por las auditorías externas realizadas al proceso de administración integral de riesgos, con corte al 30/06/2020**

Minuto 40:30 Se conoce el oficio oficio CR-IN06-012-2020 del 06 de junio de 2020, mediante el cual, el Comité de Riesgos de este Banco remite un informe de avance sobre la ejecución de las acciones formuladas para atender las oportunidades de mejora señaladas por las auditorías externas, en los estudios sobre el proceso de administración integral de riesgos del BANHVI, con corte al 30 de junio de 2020. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

La licenciada Loría Ruiz expone el contenido del citado informe, refiriéndose a cada una de las acciones contenidas en los planes de acción y su avance porcentual al pasado 30 de junio, concluyendo que a esa fecha alcanzó un cumplimiento del 88% y del 33% al plan de las recomendaciones formuladas en los años 2018 y 2019, respectivamente.

Minuto 51:50 La Junta Directiva da por conocido el citado informe del Comité de Riesgos y adicionalmente, de conformidad con el análisis efectuado, resuelve solicitar al Comité de Riesgos, que le dé un seguimiento riguroso a las recomendaciones pendientes de atender y, también, girar instrucciones a la Gerencia General, para que agilice el trámite del concurso para la designación de los subgerentes. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Loría Ruiz.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento**

Minuto 53:15 Se conoce el oficio GG-IN21-0917-2020 del 14 de agosto de 2020, mediante el cual, la Gerencia General remite el informe sobre las labores relacionadas con la prevención de la legitimación de capitales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8204, correspondiente al período comprendido entre los meses de enero y junio de 2020, y el cual se adjunta al memorando OC-IN04-044-2020 de la Oficialía de Cumplimiento. Dichos documentos se anexan a la presente acta.

Para exponer los alcances de dicho informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Rita Solano Granados, Oficial de Cumplimiento, quien procede a presentar el detalle las labores ejecutadas por esa Oficialía en torno a la atención de recomendaciones de las auditorías y la aplicación de las políticas *Conozca a su Cliente* y *Conozca a su Empleado*, destacando sobre éstas últimas, que al cierre del primer semestre de 2020 se han cumplido satisfactoriamente.

Adicionalmente, hace particular referencia a las actividades de control efectuadas durante el período y las recomendaciones que al respecto emitió el Comité de Cumplimiento, así como las actividades de capacitación realizadas y los resultados de las evaluaciones efectuadas al personal.

Minuto 63:24 La Junta Directiva da por conocido el citado informe de la Oficialía de Cumplimiento. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Solano Granados.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Presentación sobre avance de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe No. DFOE-EC-IF-00010-2019, de la Contraloría General de la República, relacionado con el costo del trámite para obtener un bono familiar de vivienda ordinario y la mejora regulatoria en el BANHVI**

Minuto 63:35 Atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 10 de la sesión 68-2020 del pasado 31 de agosto, se procede a conocer un informe –según lo requerido por la Contraloría General de la República en el oficio N° 12434 (DFOE-SD-1536)– sobre el estado de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe N° DFOE-EC-IF-00010-2019, relacionado con el costo del trámite para obtener un bono familiar de vivienda ordinario y la mejora regulatoria en el BANHVI.

Para exponer dicho informe y atender eventuales consultas sobre el tema, se incorporan a la sesión los funcionarios Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI; y Carlos Castro Miranda, asistente de la Gerencia General, quien expone el estado de las acciones desarrolladas a la fecha, destacando que la disposición 4.4 se estará implementando dentro del plazo previsto, mientras que la disposición 4.5 tiene un retraso en su ejecución, dado que todavía no se ha presentado a esta Junta Directiva, la propuesta integral de reglamentación que ordenó la Contraloría General de la República; razón por la cual se debe gestionar un plazo adicional.

Minuto 71:35 Los señores Directores proceden a analizar la información suministrada por la Administración, planteando, en lo conducente, las siguientes observaciones:

a) La necesidad de darle un mayor seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de la República, a fin de garantizar el debido cumplimiento de los plazos otorgados o, en su defecto, asegurar que las prórrogas se soliciten oportunamente.

b) Que debe responderse el requerimiento de la Contraloría General de la República, haciéndole ver que debido a que la Administración no ha presentado la propuesta integral para atender la disposición 4.5, esta Junta Directiva se ve impedida en este momento de tomar las acciones reglamentarias u operativas ordenadas por el ente contralor.

c) Que debe reiterarse a la Administración, lo dispuesto en el acuerdo N° 11 de la sesión 98-2019 del 09 de diciembre de 2019, en cuanto a considerar el ofrecimiento de ACENVI, del Comité de Vivienda Social de la Cámara Costarricense de la Construcción y de FinanVivienda, en el oficio CCVIS\_02-12-19, del 02 de diciembre de 2019, para colaborar en el análisis que se realice para atender las disposiciones del referido informe de la Contraloría, en lo que respecta al costo del trámite para obtener un bono y la mejora regulatoria en el BANHVI.

d) Que la Gerencia General deberá tomar las medidas disciplinarias que correspondan, ante la desatención de los plazos otorgados por la Contraloría, y deberá ejecutar las acciones que sean pertinentes, para promover un cambio de actitud de los funcionarios, con el fin de implantar una efectiva cultura de cumplimiento en la institución.

e) Que según lo informado por la Gerencia General, deberá gestionarse ante el ente contralor, la solicitud de prórroga para emitir e implementar la nueva reglamentación, considerando para ello el trabajo de socialización que se realizará con el sector privado, de previo al trámite de la consulta pública requerida por ley. Lo anterior, según el cronograma de trabajo que la Gerencia General deberá remitir a la Contraloría.

Minuto 110:50 De conformidad con el análisis realizado, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retiran de la sesión los funcionarios Castro Miranda y Camacho Murillo.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Tema confidencial de la Junta Directiva (Suspensión de la contratación de los servicios profesionales de consultoría, para desarrollar el diagnóstico del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, formular el Plan Estratégico Institucional 2021-2023, y ejecutar un plan de modernización y fortalecimiento organizacional)**

Minuto 112:05 A partir de este momento, al amparo del artículo 25 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y con el propósito de conocer un asunto declarado confidencial, la Junta Directiva sesiona únicamente con sus miembros presentes y el Gerente General; y por lo tanto se retiran de la sesión los funcionarios Flores Oviedo, Mora Villalobos y López Pacheco, suspendiéndose por consiguiente la grabación de la sesión.

De conformidad con el análisis efectuado y según las consideraciones que se indican en la resolución, la Junta Directiva dispone suspender la contratación de los servicios profesionales de consultoría, para desarrollar el diagnóstico del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, formular el Plan Estratégico Institucional 2021-2023, y ejecutar un plan de modernización y fortalecimiento organizacional. Lo anterior, en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 71-2020**

**DEL 10 DE SETIEMBRE DE 2020**

## ACUERDO N°1:

**A)** Dar por conocido el informe de avance, sobre la ejecución de las acciones formuladas para atender las oportunidades de mejora señaladas por las auditorías externas, en los estudios sobre el proceso de administración integral de riesgos del BANHVI, con corte al 30 de junio de 2020, el cual se adjunta al oficio CR-IN06-012-2020, del Comité de Riesgos.

**B)** Solicitar al Comité de Riesgos, darles seguimiento riguroso a las recomendaciones pendientes de atender, y se instruye a la Gerencia General, para que agilice el trámite del concurso para la designación de los subgerentes del Banco.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

**A)** Instruir a la Administración, para que a más tardar el próximo 15 de setiembre, responda a la Contraloría General de la República, el oficio N° 12434 (DFOE-SD-1536), referido a las disposiciones 4.4 y 4.5. del informe DFOE-EC-IF-00010-2019, informando sobre lo actuado hasta ahora para atender dichas disposiciones y adjuntando los documentos probatorios que correspondan, dejando además, constancia de que debido a que la Administración no ha presentado la propuesta integral para atender la disposición 4.5, este órgano colegiado se ve impedido en este momento de tomar las acciones reglamentarias u operativas ordenadas por la Contraloría General de la República.

**B)** Según lo informado por la Gerencia General, deberá gestionarse ante el ente contralor, la solicitud de prórroga para emitir e implementar la nueva reglamentación, considerando para ello el trabajo de socialización que se realizará con el sector privado, de previo al trámite de la consulta pública requerida por ley. Lo anterior, según el cronograma de trabajo que la Gerencia General deberá remitir a la Contraloría, y el cual se solicita someter de inmediato al conocimiento de esta Junta Directiva.

**C)** La Gerencia General deberá tomar las medidas disciplinarias que correspondan, ante la desatención de los plazos otorgados por la Contraloría General de la República, y deberá ejecutar las acciones que sean pertinentes, para promover un cambio de actitud de los funcionarios, con el fin de implantar una efectiva cultura de cumplimiento en la institución.

**D)** Se reitera nuevamente a la Administración, lo dispuesto en el acuerdo N° 11 de la sesión 98-2019 del 09 de diciembre de 2019, en cuanto a considerar el ofrecimiento de la Asociación Centroamericana de Vivienda Social, del Comité de Vivienda Social de la Cámara Costarricense de la Construcción y de la Cámara de Entidades Financiadoras de Vivienda Social, en el oficio CCVIS\_02-12-19, del 02 de diciembre de 2019, para colaborar en el análisis que se realice para atender las disposiciones del informe N° DFOE-EC-IF-00010-2019, en lo que respecta al costo del trámite para obtener un bono y la mejora regulatoria en el BANHVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N° 3:

**Considerando:**

**Primero:** Quemediante el acuerdo N° 5 de la sesión 37-2019, del 16 de mayo de 2019, esta Junta Directiva aprobó los Lineamientos para la contratación del estudio de modernización institucional del BANHVI, y giró instrucciones a la Administración, para que, con base en dichos lineamientos, preparara los respectivos términos de referencia.

**Segundo:** Que complementariamente, por medio del acuerdo N° 19 de la sesión 57-2019 del 29 de julio de 2019, se solicitó a la Administración, desarrollar y presentar a este Órgano Colegiado, la estrategia más adecuada para contar con los términos de referencia para contratar, en el menor plazo posible, los servicios profesionales para realizar el estudio de modernización institucional (según los lineamientos aprobados en el acuerdo N° 5 de la sesión 37-2019 del 16 de mayo de 2019), así como el acompañamiento para elaborar el próximo Plan Estratégico Institucional.

**Tercero:** Que mediante el acuerdo N° 7 de la sesión 68-2019, del 2 de setiembre de 2019, esta Junta Directiva, considerando necesario que el nuevo plan estratégico parta de los resultados y estrategias que abordará el proceso de modernización organizacional, instruyó a la Administración para que procediera a la contratación de una empresa que realice los siguientes estudios: diagnóstico institucional, el Plan Estratégico 2021-2023 y la modernización organizacional.

**Cuarto:** Que mediante el acuerdo N° 4 de la sesión 31-2020, del 30 de abril de 2020, esta Junta Directiva dio por conocida y avaló, por el fondo, la propuesta de términos de referencia presentada por la Administración para contratar los servicios profesionales de consultoría para el desarrollo de un estudio de diagnóstico del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, la formulación del Plan Estratégico Institucional para el período 2021-2023, y la ejecución de un plan de modernización y fortalecimiento organizacional en el BANHVI; a la vez que instruyó a la Administración, para que presentara a este Órgano Colegiado una propuesta definitiva, que incorpore las observaciones planteadas en dicha sesión, relacionadas, particularmente, con los siguientes aspectos: la importancia de iniciar la elaboración del diagnóstico institucional, los plazos de las diferentes etapas del proyecto y de los documentos entregables, el contenido de los entregables, los criterios para evaluar las ofertas, la experiencia de las empresas y del profesional encargado del proyecto, así como las condiciones y la calificación del equipo que realizará el trabajo.

**Quinto:** Que mediante el acuerdo N° 1 de la sesión 43-2020, del 11 de junio de 2020, esta Junta Directiva aprobó los términos de referencia para la “*Contratación de los servicios profesionales de consultoría para el desarrollo de un estudio de diagnóstico del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), la formulación del Plan Estratégico Institucional del Banco Hipotecario para la Vivienda para el período 2021 – 2023 y la ejecución de un plan de modernización y fortalecimiento organizacional en el Banco Hipotecario para la Vivienda*”, instruyendo a la Administración para su inmediata publicación, previa observación de los requerimientos que al respecto se han estimado pertinentes.

**Sexto:** Que la Administración ha informado que, una vez realizadas las modificaciones requeridas a los términos de referencia, se procedió con la correspondiente publicación en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) del cartel de la Licitación Pública 2020LN-000002-0016400001, para la contratación del diagnóstico, Plan Estratégico Institucional 2021-2023 y ejecución de un plan de modernización y fortalecimiento organizacional del BANHVI, teniéndose programada para el próximo 25 de setiembre la apertura de las ofertas.

**Sétimo:** Que la situación de emergencia ocasionada por el brote del virus denominado COVID-19, provocará una contracción de la actividad económica del país, lo cual eventualmente tendrá efectos en los ingresos de este Banco y, consecuentemente, en las fuentes de financiamiento de nuestro gasto operativo, además de que resulta necesario mantener medidas de contención del gasto y austeridad, en concordancia con la situación que se presenta y velando porque los gastos en que se incurra sean estrictamente los necesarios para la adecuada operación del Banco, sin detrimento del cumplimiento de nuestros objetivos.

**Octavo:** Que por la importancia de actuar de manera responsable y preventiva ante la situación coyuntural que enfrenta el país, resulta prudente y necesario suspender la contratación del diagnóstico, Plan Estratégico Institucional 2021-2023 y ejecución de un plan de modernización y fortalecimiento organizacional del BANHVI, velando a su vez por la protección del interés público involucrado.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Instruir a la Administración, para que proceda de inmediato a la suspensión del procedimiento iniciado para la “*Contratación de los servicios profesionales de consultoría para el desarrollo de un estudio de diagnóstico del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV), la formulación del Plan Estratégico Institucional del Banco Hipotecario para la Vivienda para el período 2021 – 2023 y la ejecución de un plan de modernización y fortalecimiento organizacional en el Banco Hipotecario para la Vivienda*”.

**2)** Se instruye a la Administración, para que presente a la mayor brevedad posible, una propuesta de estrategia para la elaboración Plan Estratégico Institucional del Banco.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***